The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

ESTADO DE COAHUILA I TEJAS.

Noticia de los espedientes, oficios y demas asuntos que se han recibido y despachado por la secretaria de gobierno en todo el mes de junio último; la cual se dá conforme á lo dispuesto por el decreto número 120.

Recibidos.

Del partido de la capital. , , , , , ,	21
Del Idem. de Monclova. , , , , , ,	8
Del Idem. de Parras. , , , , , , ,	3
Del Idem de Riogrande. , , , , , ,	11
Del Idem. de Bejar. , , , , , , ,	26
Comunicaciones de los supremos poderes de la federacion , , , , , , , , , ,	11
Idem de los del Estado. , , , , , ,	6
Idem. de los gobernadores, congresos, cabildos eclesiasticos y demas autoridades de otros Estados, gefes militares y empleados de la federacion. , , , , , , , ,	23
Total número de asuntos. ,	109

Despachados.

Para el partido de la capital. , ,	6	
Para el id. de Monclova. , , ,	6	
Para el id de Parras. , , , , ,	0	
Para el id. de Riogrande. , , ,	6	
Para el id. de Bejar. , , , , ,	15	
Para los Supremos Poderes de la Federacion. , , , , , , , ,	13	71
Para los id. del Estado. , , , ,	5	
Para los Gobernadores, Congresos &c. &c. , , , , , , , , ,	20	
Quedan pendientes. , , ,		38

NOTAS

1.ª Los 38 negocios que han quedado pendientes segun consta por la demostracion anterior, no se han despachado por falta de tiempo, y por estar algunos de ellos en tramites.

2.ª Sobre los asuntos que se manifiesta haberse remitido al gobierno se han recibido 14 comunicaciones que solo se han contestado de recivo, y á unas se han ecspedido en todo el mencionado mes 157 decretos y órdenes de todas clases y 9 testimonios ó copias de distintos documentos.

3.ª Tambien se han recibido 272 comunicaciones que se han archivado por ser este el tramite que les corresponde.

Leona Vicario 1.º de Julio de 1830.=*Santiago del Valle*, Secretario.

JUNIO.

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS ECSISTENCIA CON QUE SE HALLA LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO LIBRE DE COAHUILA Y TEJAS, POR FIN DEL ESPRESADO MES.

Ingresos.	*P. R. G*	*P. R. G.*
Ecsistencia que quedó por fin del mes anterior. , , , , ,		11,455,1, 0.
En 2. enteré 500 pesos que tenia puestos en mi poder el Ecsmo Sr. vicegobernador D. Victor Blanco, por igual cantidad que á favor de su esposa libró con fecha 29 de Mayo el supremo gobierno del Estado contra el administrador de tabacos del departamento de Monclova. , ,	500,0, 0	
En 5. D. Diego Grant enteró á nombre del C. Francisco Bernardino de la Peña 360 pesos por igual cantidad que el Ecsmo. Sr. Gobernador libró á favor del segundo y contra el administrador de tabacos de Monclova. , , ,	360,0, 0	
En 16. El administrador de tabacos de Monclova enteró virtualmente en esta tesoreria 1075 pesos, acreditando su distribucion con las ordenes respectivas del supremo gobierno del Estado, fechas 24 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1829: 20 de Enero y 20 de Febrero del corriente en esta forma: al ciudadano Jesus Sartucha per-		

Soncro de D. Antonio del Bosque por fletes de tabacos que se le debian, 700 pesos: al Sr. Diputado C. Jose Maria Mejia por viaticos para asistir á las sesiones del H. Congreso en Enero último 75 pesos, al ciudadano Pedro de la Garza vicino de San Buenaventura, 100 pesos por prestamo que hizo para el establecimiento de la fabrica de siguarros: y al Sr. diputado C. José Maria Palmaceda por sueldos vencidos del gefe del departamento de Tejas 200 pesos. , , 1 075,0, 0 } 4 074,4, 0

En 18. enteró el administrador de tabacos de Monclova 2,117 pesos pertenecientes: 1079 pesos 5 reales 3 granos á la contribucion personal colectada por el decreto número 90: 306 pesos 5 reales 9 granos al dos por ciento de estraccion de moneda: 75 pesos 6 reales al ramo de mesteñas y monstrencas: 100 pesos de las mesas de billares: 453 pesos 6 gra. del donativo voluntario para la guerra contra los españoles: 64 pesos de multas de todas clases: y 37 pesos 6 reales 6 granos por pencion de matanzas de engordas. 2 117,0, 0

El C. Juan Fuentes, por la esepcion del servicio de la milicia cívica 10 pesos, y 2 pesos cuatro reales de la pencion mensual en 5 meses vencidos. , , , , 12,4, 0

El C. Arcadio Valdés y Cardenas, por igual esepcion enteró el dia 17 10,0, 0 }

Rendimientos liquidos de esta Administracion.

Por producto de alcabala ideluso lo de estraccion de moneda y bodegaje. 1 960,3, 10

Por el ramo de papel sellado. , , , , , , , 99,2, 5

Por el de tabaco labrado. 3 197,7, 4 } 5 275,1,10

Por abilitacion de 5 libros pagaron los ciudadanos Francisco Bernardino de la Peña 1 peso 6 reales 3 granos: Tomas de la Vega 4 pesos: Patricio Ramos 2 pesos 6 reales 9 granos: Manuel Carrillo y Sandi 5 pesos 4 reales 3 granos y Miguel Gonzales de Arizpe 3 pesos 3 reales que componen. , , 17,4, 3 }

Total de Ingresos. , , , 20,804,6,10

Egresos.

	P. R. G.	P. R. G.
Al C. Vicente Valdés Diputado tesorero por la superior órden de 1.° para gastos del H. Congreso en el mes , ,	430,3, 4	
Al secretario de camara del supremo tribunal de justicia para gastos de su secretaría, por la de fecha dos, , , , ,	60,0, 0	
A D. Diego Grant por la de fecha 5 en abono de la cantidad que se le debe á D. Estevan Miller por el tabaco rama.	1 000,0, 0	
Por orden superior fecha 5 entregué al Sr. Dr. D. Pedro José Valdés como apoderado del Br. D. Juan Antonio Sobrevilla, administrador del ósptal de Monterrey, á cuenta del valor de la casa en que funciona el supremo Tribunal de justicia de este Estado 2626 pesos 4 reales, y por reditos vencidos hasta la fecha 231 pesos 2 reales 6 granos.	2 857,6, 6	
Por la superior órden de fecha 16 egresaron virtualmente los 1075 pesos que constan en la tercer partida de la columna de ingresos. ,	1 075,0, 0	
El C. Santiago Valdés administrador de la fabrica de tabacos en los dias 5 y 12 para gastos de dicha fabrica. , ,	400,0, 0	} 8 053,5, 7
A D.ª Maria Guadalupe Carrillo de Valdés para total pago de lo que se le restaba á su finado esposo C. José Maria Valdes Guajardo		

por el tiempo que funcionó como diputado en el H. Congreso constituyente. , , , 305,6, 3
l administrador de la fabrica de tabacos, para gastos de la misma, le ministré el dia 28. , 150,0, 0
l Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado, por su sueldo vencido en elmes 200,0, 0
l secretario del despacho del gobierno, por el presupuesto de gastos en su secretaria. , , , 548,3, 6
los señores ministros del supremo tribunal de justicia, y secretario de camara del mismo. 566,5, 4
l asesor general del Estado, C. José Antonio Valdés por sueldo vencido en el mes. , , 116,5, 4
ara el piquete de guarnicion de esta ciudad. 266,2, 0
l escribiente de tesoreria C. Pedro de Herrera, por su paga vencida. , , , , , , , 30,0, 0
l C. José Fernando Grande, como escribiente ausiliar en dos meses á razon de 15 pesos 30,0, 0
l C. Eusevio Solis, por media paga como mandado procesar por el supremo gobierno. , 16,5, 4

Total de Egresos. , , , 8.053,5, 7

COMPARACION.

	P. R. G.
mportan los Ingresos.	,20 804,6,10
dem. los Egresos.	, 8 053,5, 7
Resistencia para Julio.	12,751,1, 3

dministracion de rentas unidas. Leona Vicario Ju- 1. ° de 1830 = *V. B. Pedro de Arredondo.* = *Jos aquin Arce Rosales.*

Lista de los ciudadanos que han satisfecho los derechos de alcabala, estraccion de moneda y bodegaje en el mes de Junio del presente año, con demostracion del caudal liquido á favor del Estado en fin de dicho mes.

	P. R. G
El C. Juan José Farias por 12 fanegas e sal de San Antonio pagó. , , , ,	08,5, 1
El C. Ignacio Melo por 27 cargas de iloncillo. , , , , , , , , , ,	38,7, 0
Los Ciudadanos Antonio Siller, y José Maria Peña por la permuta de un solar cuarto. , , , , , , , , , , ,	06,0, 0
El C. Francisco Bernardino de la Peña por los efectos que espendió en esta. , ,	113,4, 5
El C. Mariano Grande por los que introdujo en esta. , , , , , , , ,	29,5, 6
El C. Poncíano Garcia por 2 barriles de aguardiente de parras, 1 de vino dulce, y 7 cerdos. , , , , , , , , , , ,	12,4, 0
El C. Rafael Aguilar por 298 carneros, 48 novillos, 4 bacas y 461 castrados tajeados en las tablas en todo el mes anterior.	92,2, 4
Doña Maria Guadalupe Carrillo por los efectos que introdujo en su comercio, y constan en el libro de aforos. , , , ,	413,2, 10
El C. Antonio Sertucha por 140 ar. de sebo segun su relacion jurada. , , ,	15.5. 6
El C. Rafael Correa por 500 pieles de castrado. , , , , , , , , , ,	15,0, 0
El C. Manuel Carrillo y Sandi por los efectos que introdujo en su comercio y se acreditan en el libro de aforos. , , , ,	253,1, 3
El C. José Antonio del Bosque y Vargas por 300 cabras, 200 castrados y 200 ar. de sebo segun su relacion jurada. , , , ,	37,1 0
El C. Aniseto Torres por 12 cueros de suela. , , , , , , , , , , ,	08,5, 1
El C. Pedro Fuentes por 5 y media cargas piloncillo. , , , , , , , ,	07,7, 6
El C. Francisco del Prado por 3,200 papeles de juros de á 7 y á razon de un octavo de real por cada uno. , , , , ,	50,0, 0
El C Andres Gonzales por 19 ar. de vino mescal de la popa. , , , , , , ,	11,3, 3
El C. Antonio Sertucha vecino del Valle de San Nicolas de la Capellania por la venta de nueve y tres cuartas varas de tierra en favor de D.ª Merced, D.ª Maria Benita, D.ª Maria Librada y D.ª Maria Acencion Ramirez. , , , , , , , ,	6,0, 0
El C. Juan Durán por 14 arrovas vino mescal de la cierra. , , , , , , ,	6,51 9
El C. José Maria Davila Flores, por compra que hizo al igual José Maria de la Peña de medio dia de agua. , , , , ,	31,6. 6
El C. Cristoval Sosaya, por 41 novillos, 10 bacas y 6 toros. , , , , , , ,	21,3, 0
El C. José Maria Ramirez, por 22 fanegas de sal. , , , , , , , , , ,	13,1, 6
El C. Melchor de los Santos vecino de Monterrey, por 5 cargas pilonsillo, 6 barriles de aguardiente de caña y 2 de anisado elavorado en el Estado de Nuevo Leon. , , , , , , , , , , , , ,	28,1, 6
El C. Jesus de la Fuente, por 1070 castrados, 250 cabras, y 623 arrovas 15 libras sebo producido de sus engordas en los años de 28 y 29. , , , , , , , , ,	114,1, 0
El C. Francisco del Prado, por los efectos que introdujo á su comercio. , ,	88.7, 6
El C. Ramon Narro, por 22 fanegas de sal, 14 cargas pilonsillo, 800 cabras, 550 castrados, 65 obejas y 490 arrovas sebo. ,	12ª,1, 3
El C. Francisco del Valle, por 12 cargas pilonsillo. , , , , , , , , ,	17,2, 3
El C. Ignacio de Arizpe, por los efectos que introdujo en esta. , , , ,	452,4, 6
El C. Ramon Sertucha, por 200 en-	

bras, 200 castrados, y 130 arrovas 9. libras de sebo. , , , , , , , , , , , ,	27,1, 6	
De varias partidas menudas que no alcansa su importe a 6 pesos, y constan por lo mismo sin comprovante en el cuadorno del viento. , , , , , , , , , , , ,	51,6, 11	
Por lo cobrado en liquido en el Valle de San Nicolas de la Capellania, y pertenece á los meses de Mayo y el actual. , ,	13,1. 7	
Del derecho de estraccion de maneda.	39,0, 0	
De la pencion de bodegaje. , , ,	3, 0	
Total. , , , , , ,	2 157,1, 6	
En sueldos del Administrador, oficial, dos guardas de acaballo, un guarda portero, gastos de oficina, y honorario al 6 por ciento en la cantidad cobrada por la estraccion de moneda. , , , , , ,	196,5, 10	
Liquido á favor del Estado. , , ,	1 9603 10	

Admimistracion de rentas unidas. Leona Vicario 1.° de Julio de 1830.—*Joaquin de Arce Rogales.*

Subscripcion voluntaria de los habitantes de la Villa de San Buenaventura, para ayuda de la guerra contra los Españoles.

Ecsmo. Sr.=Con fecha 13 de Febrero procsimo pasado inclui á V. E. un recibo de 810 pesos de lo condonado por los ciudadanos de este suelo, esponiendo que quedando algunas cosas pendientes que nesecitaban mas tiempo para reunirse cuando lo vereficase, pasaria la lista por menor de los individuos que lo hacian.=Lo verifico ahora acompañandola para que se sirva mandar (si lo tubiere a bien) se imprima en la gazeta, con lo que debo acreditar mi comportamiento.=La dicha lista manifiesta lo que queda pendiente y en que sujetos; y componiendose esta de la cantidad de 140 pesos 4 reales condonado para la invacion de Tampico, quedan sobrantes 169 pesos 4 reales, esta cantidad se hallaba depositada con donacion igualmente hecha contra el plan de Montaño, de la que nose ha podido encontrar lista que por menor esplane quienes fueron los contribullentes pero como dedicada á favor de la defenza de la patria, queda á disposicion de V. E.=Dios y Libertad, San Buena ventura Junio 1.° de 1830.=Pedro de la Garza.=Al Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado.

Lista que acredita lo condonado por los habitantes de este suelo para ayuda de la invacion opresora de las costas de tampico.

CIUDADANOS.	A SABER. P. R. G.
Calletano Ramos. , , , , , , , ,	24,0, 0
Melchor Lobo. , , , , , , , ,	20,0, 0
Miguel Maria Lobo. , , , , , , , ,	20,0, 0
Pedro de la Fuente Fernandez. , , ,	15,6, 0
Pedro de la Garza. , , , , , , , ,	10,6, 0
El mismo un fuzil que ecsiste en su poder	
Esteban del Castillo. , , , , , , , ,	10,0, 0
Jesus Zertuche un fucil que ecsiste en el juzgado. , , , , , , , , , ,	
Cosme Damian de la Garza una docena zamuzas blancas en. , , , , , , ,	6,0, 0
Apolonio Lopez de Nava dos cargas de trigo en. , , , , , , , , , ,	7.0, 0
José Maria Garcia dos idm. de idm. en. ,	6,0, 0
José Maria Cardenas y Arizpe una carga de idm. en. , , , , , , , , , ,	3,4, 0
Antonio Gomez una idm. de idm. en idm.	3,4, 0
Tomas Sanches un tercio de idm. en. ,	1,6, 0
Juan Albino Falcon un idem. de idem. en idem. , , , , , , , , , ,	1,6, 0
Esteban Cadena un idm. de idm. en idm.	1,6, 0
Cresencio Rivas un caballo biejo se bendió en tres pesos, se tomaron dos reales por su busca. , , , , , , , , ,	2,6, 0
Andres Menchaca Falcon un potrillo entero se vendio en. , , , , , , , ,	3,0, 0
Manuel Menchaca Flores. , , , , , ,	1,0, 0
Francisco Garcia , , , , , , , ,	1,0, 0
José de la Rosa. , , , , , , , , ,	0,6, 0
Francisco Pereo. , , , , , , , , ,	1,0, 0
Andres Menchaca. , , , , , , , ,	0,4, 0
Jesus Menchaca. , , , , , , , , ,	0,2, 6
Francisco Gonzales en su poder un tercio de trigo y una escopeta. , , ,	
Nepomuceno Ramos, dos potros quebrantados que le bendieron á él mismo en 14 pesos está emplando para el mes de Junio. , , , , , , , , , ,	
Juan Jose Falcon una carga de trigo en su poder. , , , , , , , , , ,	
Suma total. , , , , , ,	140,4, 0

Se remitió al supremo gobierno para que haciendose imprimir en la gazeta, sirva de satisfacion á los condonantes, y el presente juez quede á cubierto de sus prosederes.=San Buenaventura 1.° de Junio de 1830.=*Pedro de la Garza.*

Es copia de su original que ecsiste en el archivo de la secretaria de mi cargo á que me remito, de donde se ma. dó sacar por disposicion del Ecsmo. Sr. Gobernador.=Leona Vicario 11 de Junio de 1830. *Santiago del Valle*, Secretario.

CIUDAD DE LEONA VICARIO.

Imprenta del Estado, á cargo del C. J. M. Benzo